



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1363 .-

ZAPALLAR, 02 JUL. 2021.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el servicio de atención odontológica integral en adultos de 60 años, año 2021.

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1207/2021, de fecha 8 de junio de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 09 de junio de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-15-LE21.

4º Que, con fecha 22 de junio de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no se registraron ofertas.

5º Que, según lo establecido en el artículo 24 “Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos: numeral 2. *Si no se presentan ofertas*”.

6º Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado declarar desierta en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º **DECLARESE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del servicio de atención odontológica integral en adultos de 60 años, año 2021, ID N°4555-15-LE21, de conformidad al artículo 24, numeral 2, de las Bases de Licitación.

2º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Dalne
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Malsonado Pinto
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / JUJ / DESAM

Y.J.P.



HORA: